



MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

04 OCT 2024

ANGOL,

002042

DECRETO EXENTO Nº _____//

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. El Artículo nº 14 del D.S. nº 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. El Decreto Alcaldicio n°3268 de fecha 25.09.2024, que nombra como Alcalde Subrogante al Sr. José Luis Bustamante Oporto.
7. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretaria Municipal Titular a Don Álvaro Urra Morales.
8. La Solicitud de Patente de fecha 10 de agosto de 2024, presentada por **FARMACEUTICA NOVASUR LIMITADA**.
9. El Informe Técnico nº 134 de fecha 01 de junio de 2024, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
10. La Resolución Sanitaria nº 2409431315 con fecha 29 de agosto de 2024, emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de la Araucanía.
11. Informe Sanitario nº 2409434303 con fecha 30 de agosto de 2024, emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de la Araucanía.
12. La Orden de Ingresos Municipales, folio nº 8345 de fecha 04 de octubre de 2024.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de Patente Comercial Definitiva de fecha 10 de agosto de 2024, presentada por Gabriel Marcelo Soto Beltrán, Cédula de Identidad nº [REDACTED], en representación de **FARMACEUTICA NOVASUR LIMITADA**, Rut nº 76.192.826-0 y los antecedentes aportados por el usuario y lo señalado en el D.L. N° 3.063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
2. El Informe Técnico nº 134 de fecha 01 de junio de 2024, emitido por la Dirección de Obras Municipales, en donde se acredita que el Local cumple con lo exigido por la Ley de Urbanismo y Construcción y la Zonificación del Plano Regulador Comunal.
3. La Resolución Sanitaria nº 2409431315 con fecha 29 de agosto de 2024, en donde se autoriza el funcionamiento de Local de Expendio de Alimentos, emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de la Araucanía.

4. Informe Sanitario nº 2409434303 con fecha 30 de agosto de 2024, en donde se autoriza el funcionamiento de Local de Almacenamiento y Venta de Productos Cosméticos (Perfumería), emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de la Araucanía
5. La Orden de Ingresos Municipales, folio nº 8345 de fecha 04 de octubre de 2024, que acredita el pago de la Patente Comercial giro: Bodega y Venta al por mayor de Artículos de Perfumería y Alimentos, correspondiente al periodo Julio a Diciembre de 2024.
6. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo, para autorizar el otorgamiento de la Patente Comercial, a nombre del contribuyente individualizado en el punto nº 1 del presente Decreto Alcaldicio.

DECRETO:

1. **OTORGASE**, Patente Comercial Definitiva al Contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE

NOMBRE	: FARMACEUTICA NOVASUR LIMITADA
R.U.T.	: 76.192.826-0
REPRESENTANTE LEGAL	: GABRIEL MARCELO SOTO BELTRAN
R.U.T.	:
DOMICILIO PARTICULAR	:
COMUNA	:

PATENTE

ROL	: SIN ROL
GIRO	: BODEGA Y VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE PERFUMERIA Y ALIMENTOS
CODIGO SII	: 464903 Y 61311
DOMICILIO COMERCIAL	: AVDA. AUSTRIA N° 2987
ROL AVALUO	: 801-21
CLASIFICACION	: COMERCIAL

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



JLBO/AUM/dmm.

DISTRIBUCION:

- Farmacéutica Novasur Limitada
- Secretaría Municipal
- Archivo Dpto. Rentas y Patentes.



El Angol que todos queremos

rentas@angol.cl/fono 657083